



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
VILLA PUNCHANA

INFORMACION
PAG WEB

DESPACHO DE ALCALDIA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 262-2019-A-MDP

Villa Punchana, 22 de agosto de 2019

VISTO:

El Memorando Nº 303-2019-A-MDP, de fecha 20 de agosto de 2019, el Despacho de Alcaldía, encarga funciones, al CPC. **RAFAEL DE LA CRUZ VILCHEZ**, Gerente de Administración y Finanzas en el cargo de ejecutivo de **JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA** de la Municipalidad Distrital de Punchana, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, a tener del Artículo 194º de la Constitución Política del Estado;

Que, la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, consagra en el Artículo II del Título Preliminar que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, es prerrogativa del Titular del Pliego el de designar y cesar al Gerente Municipal, y, a propuesta de éste a los demás funcionarios ediles; a tenor del Artículo 20º numeral 17) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorando Nº 303-2019-A-MDP, el Despacho de Alcaldía encarga funciones al CPC. **RAFAEL DE LA CRUZ VILCHEZ**, Gerente de Administración y Finanzas en el cargo de ejecutivo de **JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA**, Nivel Remunerativo F-1, de la Municipalidad Distrital de Punchana; exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales;

Estando a las consideraciones antes expuestas y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y, de conformidad a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, confiere a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, funciones a partir del 21 de agosto de 2019, al CPC. **RAFAEL DE LA CRUZ VILCHEZ**, Gerente de Administración y Finanzas en el cargo ejecutivo de **JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA**, Nivel Remunerativo F-1, de la Municipalidad Distrital de Punchana; exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR SIN EFECTO LEGAL los actos resolutivos que contravengan lo dispuesto por la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
Jane A. Donayre Chávez
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

En mi calidad de Fedatario Certifico que el presente documento que he tenido a la vista es copia fiel del original de cuyo contenido no asumo responsabilidad alguna
Villa Punchana 20 AUB AUB



Abog. SELVA ESMERALDA RODRIGUEZ VERTIZ
TITULAR